

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario de Solicitud de Autorización Fondo a Rendir por única vez, para la reparación del sistema de inyectores de la ambulancia placa patente LVLY-21, perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, esto en razón de garantizar el correcto funcionamiento y operación, según los parámetros del fabricante; memorándum N° 120 de fecha 26 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- **Otorguese**, fondo a rendir **por única vez**, para la reparación del sistema de inyectores de la ambulancia placa patente LVLY-21, perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, esto en razón de garantizar el correcto funcionamiento y operación, **desde el 26 de junio de 2025**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Wladimir Varela Galvez		Encargado Vehicular Departamento de Salud	Objetivo: Reparación del sistema de inyectores de la ambulancia placa patente LVLY-21, perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, esto en razón de garantizar el correcto funcionamiento y operación Detalle de Gasto: -Servicios diagnóstico sistema de inyección del vehículo - Adquisición de repuestos (inyectores) - Servicios de reparación e instalación de repuestos. - Insumos necesarios para reparación (aceite, solventes, abrazaderas, sellos, otros)	\$1.031.000

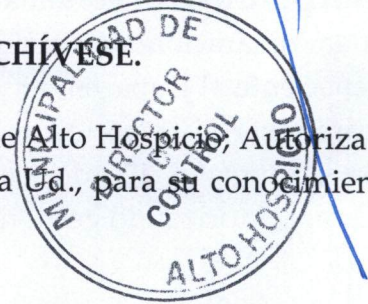
				- Y todo lo que sea necesario para el cumplimiento del objetivo	
--	--	--	--	---	--

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-113**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/rdm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados